

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

ACOGE PARCIALMENTE RECONSIDERACIÓN,
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA
Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA

Nº Int.: R- 4931972



RESOLUCIÓN EXENTA N° 132768

SANTIAGO, 23 DE OCTUBBRE DE 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por Resolución Exenta N° 23476 de fecha 26 de abril de 2010 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Evert Iván VASQUEZ TORRES, RUN: 22.529.828-9, Doña Ashly Xiomara Belen VASQUEZ AVALOS RUN: 22.529.790-8 y se dispuso el abandono del país en el plazo de 72 horas; b) que, posteriormente, se presentó solicitud de reconsideración en favor de la menor Doña Ashly Xiomara Belen VASQUEZ AVALOS, en conformidad con el artículo 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) que, en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger parcialmente la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, en la parte que dispone el abandono del país de la menor y de acuerdo al artículo 141 inciso 3º del Reglamento de Extranjería y otorgar visación de Residente Temporario en la condición de Titular, por el plazo de un año.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso 1º del Reglamento de Extranjería aprobado por el D.S. 597 de 1984; Resolución Exenta N°1976 de fecha 01.07.1999; en el D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 39980 del 5-8-2008 que modifica a Resolución Exenta 14544 del 8-4-2008 que fija tabla de valores de las visaciones de residencia, ambas del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O:

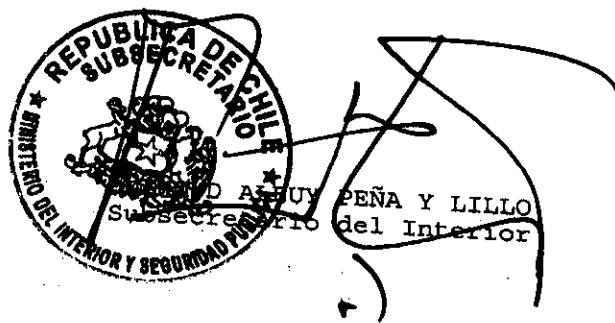
- 1) ACÓGESE parcialmente la solicitud de reconsideración presentada con fecha 18 de Marzo de 2014, por la extranjera: Doña Ashly Xiomara Belen VASQUEZ AVALOS RUN: 22.529.790-8, modificándose la Resolución Exenta N°23476 de fecha 26 de abril de 2010, del Ministerio del Interior, en la parte que dispone su abandono del país, otorgándosele visación de Residente Temporario en la condición de Titular, por el plazo de un año, con vigencia a partir de su estampado en el pasaporte de la beneficiaria.

7303565

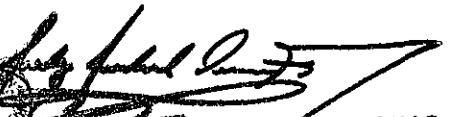
- 2) PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RECORTE
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
SUBSECCION DE CONSULARES Y DE INMIGRACION
[RECORTE] RSD/RECO/CMF
[RECORTE] 030008] 01/10/2014
Nº Int.: R- 4931972



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION